

Rad No.: 25-240-152251

Barranquilla, 21/10/2025

Señor(a)
GUSTAVO ARROYO MEZA
Calle 54 No. 9D - 3
Soledad

Contrato: 6103622

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario, el día 3 de octubre del 2025, radicada bajo el No. SO 25-003103, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 54 No. 9D - 3 de Soledad, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Por otro lado, con ocasión a su solicitud, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble en mención el 20 de octubre del 2025, a una cuadrilla del área técnica, la cual pudo realizar verificar que el inmueble se encuentra desocupado. (Se verifica centro de medición sin fugas, se hace prueba de hermeticidad con lectura 8393.462 servicio queda suspendido por seguridad casa sola).

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
232182743